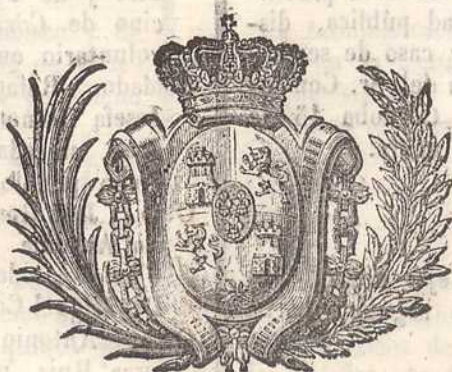


BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 358.

En el Juzgado de 1.^a instancia del partido de Cabra se sigue causa contra los autores del robo de varios efectos sagrados egecutado en la hermita rural del partido de gaena, de aquel término, cuyas alhajas robadas á continuacion se espresan. Los Comisarios y agentes de proteccion y seguridad pública, y Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de las mencionadas alhajas, procediendo á su retencion, á ver si por este medio puede conseguirse el descubrimiento de sus autores. Córdoba 15 de Mayo de 1844.—Javier Cavestany.

Alhajas robadas.

Un caliz, patena y cucharita de plata, un copon pequeño en forma de caliz con tapadera de plata, labrado y esculpidos en la superficie los instrumentos de la pasion, y últimamente una media luna de la Virgen Sta. Maria, de plata.

Circular núm. 347.

Habiendo desertado del Regimiento infanteria de Saboya los soldados Antonio Mo-

reno y Juan Currull, cuyas señas se espresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia y Comisarios de proteccion y seguridad pública, den las órdenes convenientes para la busca y captura de ellos, y conseguida, ó la de alguno, lo pondrán á disposicion del Sr. Comandante general. Córdoba 10 de Mayo de 1844.—Javier Cavestany.

Señas de Moreno.

Hijo de Francisco y de Tomasa Arjona, natural de Lucena, avecindado en id., de oficio pastor, edad cuando principiò á servir 26 años, soltero, pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, color trigueño, nariz gruesa, barba poblada, hoyoso de víruelas.

Señas de Currull.

Hijo de Juan y de Ana Alvarez, natural de Iznajar, avecindado en id., oficio del campo, edad cuando pricipió á servir 28 años, soltero, pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color moreno, nariz abultada, barba lampiña, boca regular.

Circular núm. 371.

Habiendo desertado del Regimiento infanteria de Córdoba núm. 10, el cabo 1.^o

Salvador Gimenez, natural de Montilla y vecino de Madrid, de estado soltero y señas que se espresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia y Comisarios de seguridad pública, dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan á disposicion del Sr. Comandante general de la misma. Córdoba 15 de Mayo de 1844.— Javier Cavestany.

Señas.

Edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos negros, color moreno, nariz regular, barba poblada.

Circular núm. 390.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, y Comisarios de proteccion y seguridad pública, darán las órdenes mas terminantes y practicarán cuantas gestiones sean posibles para la busca y captura de los 37 desertores del Batallon provincial de Córdoba, contenidos en la nota que se inserta á continuacion, y conseguida, ó la de alguno, lo pondrán á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia. Córdoba 21 de Mayo de 1844.—Javier Cavestany.

Relacion de 37 desertores del Batallon provincial de Córdoba, cuya captura interesa.

Sargento 1.º -Francisco Ruiz, hijo de otro y de Maria Gonzalez, natural y vecino de Priego, edad 30 años, fué quinto por dicho pueblo.

Otro 2.º -Francisco Moreno, hijo de Juan y de Ana Alvarez, natural y vecino de Cabra, edad 29 años, quinto por dicho pueblo.

Soldado. -Felipe Ordoñez, hijo de otro y de Maria Sanchez, natural y vecino de Priego, edad 30 años, quinto por dicho pueblo.

Otro. -Andres Reina, hijo de otro y de Antonia Granados, natural y vecino de Lucena, edad 23 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Diego Cuenca, hijo de Bernabé y de Rafaela de Porras, natural y vecino de Lucena, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Pedro Toledano, hijo de Juan y de Antonia Sanchez, natural y vecino de Lucena, su edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Francisco Martin Baldonado, hijo de otro y de Maria del Priego, natural y vecino de Aguilar, edad 27 años, fue susti-

tuto por D. Antonio Lucena quinto de dicho pueblo.

Sargento 2.º -Francisco Gonzalez, hijo de otro y de Francisca Duran, natural y vecino de Córdoba, su edad 32 años, fue voluntario en clase de cabo 1.º

Soldado. -Rafael Medina, hijo de Juan y de Josefa Salmoral, natural y vecino de Córdoba, su edad 22 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -José Gonzalez, hijo de otro y de Maria Antonia Alcaide, natural y vecino de Córdoba, edad 29 años, fue sustituto de D. Miguel Cobos, quinto por dicho pueblo.

Otro. -Antonio Lopez, hijo de José y de Francisca Ruiz, natural y vecino de Córdoba, edad 28 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Miguel Romero, hijo de D. Antonio y de Maria de Espadas, natural de Villafraanca, vecino de Córdoba, edad 30 años, fue quinto por Córdoba.

Otro. -Juan Montañó, hijo de Pedro y de Ana Maria Pedraja, natural y vecino de la Rambla, edad 24 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -José Maria Alcantara, hijo de Manuel y de Maria Valle Pastrana, natural y vecino de Santa Ella, edad 20 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -José de Mora, hijo de otro y de Juana Perez, natural y vecino de Lucena, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Victor de Leiva, hijo de Gerónimo, difunto, y de Maria Anselma Gamboa, natural y vecino de Aguilar, edad 23 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Bernardo Gomez, hijo de José y de Antonia Llévenes, natural de Lucena, vecino de Aguilar, edad 22 años, fue quinto por Aguilar.

Otro. -Francisco Alvarez, hijo de Agustin y de Ana Carrillo, natural y vecino de Córdoba, edad 17 años, fue voluntario.

Otro. -Francisco Lopez, hijo de Tomas y de Rafaela Mangas, natural y vecino de Rute, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -José de Arias, hijo de Felipe y de Josefa de Avila, natural y vecino de Benameji, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Juan Gimenez, hijo de Cristobal y de Isabel Acedo, natural y vecino de Benameji, edad 20 años, fue quinto por su pueblo.

Otro. -Manuel Serrano, hijo de Basilio y de Maria Peralvanes, natural y vecino de Priego, edad 24 años, fue quinto por su pueblo.

Otro. -Agustin Serena, hijo de otro y de Antonia del Viso, natural y vecino de Lucena, edad 20 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -José Muñoz, hijo de Francisco y de Maria Gimenez, natural y vecino de Priego, edad 23 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Lorenzo Padilla, hijo de José y de Manuela Cid, natural y vecino de Priego, edad 32 años, fue sustituto de Pedro Serrano, quinto por Carcabuey.

Otro. -Miguel Redondo, hijo de Juan y de Francisca Sanchez, natural y vecino de Pozoblanco, edad 23 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Juan Vazquez, hijo de Francisco y de Maria Alva, natural y vecino de Lucena, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Juan de Onieva, hijo de Blas y de Teresa de Algar, natural y vecino de Lucena, edad 25 años, fue sustituto por cambio de número de Bernardo Moreno, quinto por dicho pueblo.

Otro. -Cristobal Rodriguez, hijo de Diego y de Maria Ravasco, natural y vecino de Rute, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Joaquin Diaz, hijo de José y de Doña Montera, natural y vecino de Lucena, edad 20 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Ignacio Sanchez, hijo de Mateo y de Maria Porras, natural y vecino de Rute, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Antonio Sanchez, hijo de Andres y de Maria de Alba, natural y vecino de Almodovar, edad 27 años, fue sustituto de Juan de Vilches, quinto por el cupo de Palenciana.

Otro. -Andres de Soria, hijo de Francisco y de Maria Orellana, natural y vecino de Palenciana, su edad 20 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Vicente Perez, hijo de Rafael y de Rafaela Ruiz, natural y vecino de Priego, edad 22 años, fue quinto por dicho pueblo.

Otro. -Antonio de la Cruz, hijo de Agustin, difunto, y de Maria Povedano, natural y vecino de Montilla, edad 25 años, fue sustituto de Juan Gimenez.

Otro. -Francisco Mayorgas, hijo de Manuel y de Francisca del Pino, natural y vecino de Lucena, edad 21 años, fue quinto por dicho pueblo.

Sevilla 17 de Mayo de 1844. -Antonio Ordoñez.

INTENDENCIA.

Circular núm. 356.

La Administracion general de bienes nacionales en la fecha que se advierte me dice lo que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta administracion general con fecha 20 del corriente la Real orden siguiente.

He dado cuenta á S. M. de la consulta de V. S. de 18 de Marzo de 1843, recordada en 20 de Setiembre del mismo, acerca de la oposicion que hacen los censatarios enfiteúticos de las encomiendas vacantes de la órden de S. Juan en el principado de Cataluña, al pago que en este concepto deben verificar á las mismas, y enterada de cuanto han expuesto las oficinas de Barcelona sobre este asunto, la Administracion general del cargo de V. S., su Asesor y el de la Superintendencia, se ha servido mandar que V. S. prevenga á los Intendentes de las provincias en que los censatarios hagan oposicion al pago de los réditos que deben satisfacer, que por los medios marcados en las instrucciones les compelan á extinguir sus descubiertos, puesto que su resistencia no se funda en ninguna razon de justicia; cuidando que los empleados á cuyo cargo se halla la recaudacion, cobren puntualmente cuanto corresponde al tiempo de los vencimientos, para que el descuido de las oficinas no sirva de pretexto á los deudores para no pagar. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

La Administracion la traslada á V. S. á fin de que se sirva disponer su exacto cumplimiento, haciendola estensiva á todos los demas censos correspondientes al Estado, cuya satisfaccion suelen frecuentemente resistir los respectivos censatarios á pretexto de que no se les presenta la escritura de su imposicion, aun cuando se halle reconocido el céaso por pagos anteriores é identificado por los libros y asientos de la comunidad ó corporacion perceptora, que es cabalmente la oposicion que han hecho los de las encomiendas de que se trata para no satisfacer sus débitos por aquel concepto, resistencia que por no fundarse en razones de justicia ha sido desestimada por la preinserta resolucion.

Del recibo de esta circular y de haber dado V. S. sus disposiciones para que por medio del boletin oficial de esa provincia tenga la publicidad debida, espera la Administracion el correspondiente aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1844. -José Crozat.»

Todos los deudores censualistas que se han

negado al pago de los réditos que satisficieran á las comunidades y corporaciones á pretexto de no demostrarse las escrituras de imposición, pueden presentarse por sí, ó por medio de apoderado, en el archivo de la contaduría de bienes nacionales, cuyo Gefe dará noticia y manifestará los comprobantes por los cuales se exigen los pagos, que no pueden tener otro fundamento que las escrituras, los libros de hacienda, y cuentas de las citadas corporaciones, en las cuales se acredita la percepción no interrumpida; bien entendido que pasado el término de un mes desde la publicación de esta, se procederá sin consideración alguna conforme á lo prevenido en las instrucciones vigentes. Córdoba 14 de Mayo de 1844.—Joaquín Copeyro del Villar.

Circular núm. 368.

El Sr. Contador de Provincia con fecha 14 del actual me dice lo siguiente.

«Por consecuencia de la circular de la Dirección general del tesoro público del 15 de Junio de 1842, se hallan archivados en esta contaduría porción de billetes procedentes de la emisión de 160 millones, creada por la ley de 29 de Mayo del mismo año, en los cuales se interesaron los pueblos. Y como quiera que todos sean de las series vigésima y anteriores, se está en el caso de proceder á su formalización, cangeando el documento que obra en poder de los ayuntamientos con cartas de pago de tesorería, haciendo además desaparecer su importe de la 5.^a casilla de la cédula de valores.—En esta atención he de merecer de V. S. se sirva ordenar lo conveniente á los ayuntamientos de la provincia por medio del boletín oficial á que presenten sus resguardos respectivos á los fines que quedan indicados.»

Lo que he dispuesto insertar en el boletín oficial para que los ayuntamientos que posean recibos de billetes, los remitan inmediatamente para ser formalizados, pues en ello está interesado el mejor servicio. Córdoba 15 de Mayo de 1844.—Joaquín Copeyro del Villar.

Circular núm. 370.

El Intendente militar del quinto distrito (Galicia.)

Hace saber: que en consecuencia de lo prevenido en Reales órdenes, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeúntes del ejército en este distrito, por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.^o de Octubre próximo venidero,

Córdoba: Imprenta de D. Fausto García Tena, calle de la Librería. núm. 2.
1844.

hasta 30 de Setiembre de 1845, ambos inclusive, con arreglo al pliego general de condiciones, y reales órdenes é instrucciones mandadas observar en el particular, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia militar. Señala el día 20 del próximo mes de Julio, de doce á dos de su tarde, para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, á favor del mejor postor si hubiere proposiciones admisibles afianzadas en debida forma, y previa la aprobación de S. M. la Reyna (Q. D. G.)

Los Comisarios de guerra de este distrito están autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1831, para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan, bajo los términos que previene dicha Real resolución, la cual, y pliego general de condiciones citado, existen en sus respectivos ministerios; advirtiendo que las enunciadas proposiciones deben hallarse precisamente en esta Intendencia con la anticipación de quince días al marcado para el remate.

Y para que llegué á noticia de todos ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta capital; que se inserte en el boletín oficial de la misma, en los de las otras tres provincias de este distrito, y que se circule á los respectivos Comisarios de guerra, y á todas las Intendencias Militares, con el objeto de su mayor publicidad. Coruña 1.^o de Mayo de 1844.—P. A. D. S. I.—El Interventor, Francisco Jaudenes.—P. A. D. S. Francisco Perez Villamil.

ANUNCIO.

Quien quisiere arrendar para 1.^o de Enero próximo en adelante el cortijo nombrado del Higuéron, distante una legua de esta capital, perteneciente á los mayorazgos que disfruta el Sr. Marques de Valdefflores, podrá presentarse á su Srío. D. José González y Guadix, calle de Jesus Maria núm. 16, el día 28 del corriente mes á las 10 de la mañana para tratar de su arriendo.

LA FLORESTA LITERARIA.

Colección selecta de todas las mejores obras nacionales y extranjeras. Se empezará á publicar en Madrid en 1.^o de Junio próximo, y saldrá á luz un pliego de impresión en 8.^o marquilla todos los días excepto los domingos. Se suscribe en la Imprenta de este periódico á razon de tres cuartos por pliego, franco de porte.